

## ANEXO II (17-1-2017)

### NORMAS DEL COMEDOR

1. Ningún alumno o alumna puede salir del comedor antes de las **14:45** horas. Antes, todas las mesas deben quedar limpias.
2. Los alumnos/as tendrán que comer **como mínimo, la mitad de cada plato**. De no hacerlo, se pondrá en conocimiento de los responsables legales y si la situación se repite más de tres veces, se le aplicará el reglamento del centro. Si aun así se reitera, la comisión del comedor estudiará el caso y el usuario/a podrá incluso llegar a perder el derecho al uso del comedor. El responsable del comedor llevará un registro de dichas faltas.
3. Después de terminar de comer los alumnos permanecerán en uno de los lugares siguientes: el PATIO, para quienes quieran practicar deporte, y la BIBLIOTECA, sólo para leer o estudiar en silencio. Nadie debe permanecer en los pasillos ni en las clases.
4. Los materiales y utensilios del comedor se deben respetar. Todos aquellos desperfectos que se produzcan por el uso inadecuado deberán ser reemplazados por el/la responsable para evitar ser sancionado/a con una falta.
5. A partir de las 15:00, solo aquellas/os usuarias/os que previamente hayan presentado un permiso escrito de sus tutores legales podrán abandonar el centro. De no hacerlo, deberán permanecer en el mismo hasta las 15:45, hora en que comienzan las actividades de la tarde, bajo la supervisión del monitor o responsable del comedor.
6. Los problemas de disciplina en el comedor también estarán sujetos al reglamento existente para las horas de clase (ROF).
7. Ante jornadas de huelga, el alumnado con derecho a realizarlas previo permiso de los padres deberá avisar de la no asistencia al comedor con un plazo de dos días (el objeto de esta medida es evitar el tirar excedentes).
8. Si un/a comensal habitual no va a utilizar el servicio de comedor, será imprescindible, para percibir la devolución de la cuota, que avise como mínimo con 48 horas de antelación y que no utilice el comedor durante al menos una semana. El importe de la devolución será de la mitad de la cuota. El resto se destinará a los pagos del personal laboral. En el caso de los comensales eventuales, se podrán efectuar las devoluciones siempre y cuando se avise con 48 horas de antelación.
9. Está prohibido el uso de aparatos electrónicos o teléfonos móviles, así como leer durante la comida.
10. **Los avisos de no asistencia al comedor son responsabilidad exclusiva de cada comensal o de su familia**, sea cual sea su situación personal o de grupo. Ni tutores ni la Dirección del instituto tienen responsabilidad alguna. Bastará con dejar constancia de que el usuario no va a acudir en la portería o secretaría del centro para que se lo hagan saber al responsable del comedor.